



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0387-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0610-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva, para que se indique la existencia de disponibilidad presupuestal, el Oficio N° 019-2018-UNHEVAL-FICA-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura adjunta la Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2018-UNHEVAL-FICA, que autoriza al Arq. Lucio Torres Romero el permiso para participar como Tallerista en el XV Taller Social Latinoamericano "Chucuito Vive en la Cultura-Puno-Perú, en calidad de Tutor, del 21 de marzo al 04 de abril de 2018 y solicita el apoyo económico con pasajes;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 199-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 396-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes vía terrestre al Arq. Lucio Torres Romero;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02070-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, además, con el Proveído N° 02122-2018-UNHEVAL-R, el Rector, remite a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto el Oficio N° 001-2018-UNHEVAL/D-Arq.LTR, donde el Arq. Lucio Torres Romero solicita reconsideración de los pasajes, solicitando se le otorgue pasajes vía terrestre Huánuco-Lima-Huánuco y aéreos Lima-Juliaca-Lima, por motivo de lejanía. Por lo que con el Proveído N° 1181-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto deriva a Secretaria General el Informe N° 493-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, para que se atienda el pedido; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

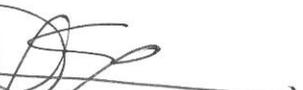
**SE RESUELVE:**

1º **OTORGAR** al docente Arq. LUCIO TORRES ROMERO, de la Escuela Profesional de Arquitectura, **pasajes vía terrestre** Huánuco-Lima-Huánuco y **vía aérea** Lima-Juliaca-Lima, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; para que viaje del 21 de marzo al 04 de abril con la finalidad de participar como tallerista en el XV Taller Social Latinoamericano *Chucuito Vive en la Cultura-Puno-Perú*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FICyA-DUPyP-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo